



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 29 JUN 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 10/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1606/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 75, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al agente Pablo POU, a la ciudad de Tolhuin los días 6, 13, 18 y 27 de Julio del 2022, con el fin de realizar tareas de mantenimiento y limpieza en la oficina Delegación Tolhuin que posee este Organismo en dicha ciudad.

Que las comisiones se realizarán, dependiendo la disponibilidad, en los vehículos Peugeot Partner Patagónica dominio N° OHG-849 o Toyota Etios dominio N° AF224LZ propiedades del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 76 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de dos (2) días de viáticos por la suma total de \$12.900,00 (doce mil novecientos pesos) a favor del agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 32/2022, obrante a foja 77.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al agente Pablo POU, los días 6, 13, 18 y 27 de Julio del 2022, a la ciudad de Tolhuin. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de dos (2) días de viáticos por la suma de \$ 12.900,00 (doce mil novecientos pesos) por lo expresado en los considerandos, al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al mencionado agente a manejar los vehículos Peugeot Partner Patagónica dominio OHG-849 o Toyota Etios dominio N° AF224LZ propiedades del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

”



"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar al agente Pablo POU, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 322 - /2022.

TCP
Confeccionó LG
Controló SF
Corrigió @

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

